CORPONOR	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-23	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 06/07/12	VERSIÓN 2
	ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Página 1 de 3	

ACTA PARCIAL N°: [ ] ACTA FINAL [X]

CONTRATO No y FECHA	CONV009-2021
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	San José de Cúcuta, 26 de Julio de 2021
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	No. 1017 del 28 de Junio de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$99.999.832 Aporte CORPONOR $99.999.832 Valor Total del Convenio NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios (X) Regalías ( ) Tasas Retributivas ( ) Transferencia Termotasajero ( ) Fondo Nacional de Regalías ( ) Convenio ( ) Cuenta especial _____
DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) Meses
ASISTENTES	ALVARO UREÑA GOMEZ Alcalde Municipal de Santiago MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS Supervisor
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	**CLAUSULA CUARTA.-** VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: el valor total del convenio asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.999.832), los cuales serán aportados de la siguiente manera: CORPONOR, aportara al convenio la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.999.832), una vez suscrito el convenio previa presentación de cronograma de actividades y

	documentos para su legalización
VALOR A COBRAR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.999.832)
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	100% FINANCIERO
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.999.832)
ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	En cumplimiento a lo expuesto en el Convenio Interadministrativo conforme a la: **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE CORPONOR:** • Aportar y transferir al MUNICIPIO DE SANTIAGO, los recursos correspondientes a NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.999.832), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida, los cuales serán destinados para el desarrollo del objeto contractual de este convenio. • Aportar las especificaciones técnicas de construcción de las estufas ecoeficientes y el presupuesto correspondiente. • Hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución del presente convenio y sus contratos derivados. • Prestar el apoyo que se requiera en desarrollo del presente convenio. • Proyectar las correspondientes actas de inicio y liquidación final del convenio. • Designar como supervisor del presente convenio a la Subdirectora de Planeación y Fronteras de CORPONOR.

ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO		$99.999.832,00
APORTE CORPONOR	$99.999.832,00	
APORTE MUNICIPIO	0	
I.1 Adicionales		$0,00
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO – APORTE CORPONOR		$99.999.832,00
II.PAGOS REALIZADOS:		$0,00
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		$99.999.832,00
IV. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
El SUPERVISOR del convenio hace constar, que el CONVINIENTE, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en las clausulas: **CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO** (aprobación de las respectivas pólizas exigidas, entrega de cronograma de actividades, entrega del plan de inversión y vistos buenos del supervisor) y **CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION** expedición del registro presupuestal por parte de CORPONOR. Igualmente la aprobación de las pólizas requeridas, del cronograma de actividades y del plan de inversión, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento.	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta de Ahorros No. 825053382 Banco de Bogota
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de SANTIAGO
Conveniente

MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
Supervisor

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 009-2021

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS E COEFICIENTES O ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

PLAN DE INVERSIÓN

ID	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				OBSERVACIONES
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1	**PRELIMINARES**																									
1,1	Actividades Preliminares																									
2	**CONTRATACIÓN DE OBRAS**																									
2,1	Definición de Pliegos de Condiciones																									
2,2	Selección y Contratación del Constructor																									
2,3	Perfeccionamiento del Contrato de Obra																									
3	**SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**																									
3,1	Puesta en Marcha de la Obra																									
3,2	Ejecución de Obra																									
3,3	Reunión de Seguimiento																									
3,4	Entrega de Obra																									
3,5	Remisión de Informes Mensuales de Avance de Obra																									
3,6	Acta de Liquidación del Contrato																									
4	**SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**																									
4,1	Elaboración y entrega de Informe Mensual de Avance del Convenio																									
4,2	Liquidación del Convenio																									
INVERSIÓN MENSUAL DEL CONVENIO		***$0,00***				***$12.000.000,00***				***$30.000.000,00***				***$30.000.000,00***				***$20.000.000,00***				***$7.999.832,00***				
TOTAL INVERSIÓN DEL CONVENIO		***$99.999.832,00***																								

PROGRAMADO

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de Santiago

MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
Sub. de Planeación y Fronteras - CORPONOR
Supervisor

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORPONOR - MUNICIPIO DE SANTIAGO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ID	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				OBSERVACIONES
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1	**PRELIMINARES**																									
1,1	Actividades Preliminares																									
2	**CONTRATACIÓN DE OBRAS**																									
2,1	Definición de Pliegos de Condiciones																									
2,2	Selección y Contratación del Constructor																									
2,3	Perfeccionamiento del Contrato de Obra																									
3	**SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**																									
3,1	Puesta en Marcha de la Obra																									
3,2	Ejecución de Obra																									
3,3	Reunión de Seguimiento																									
3,4	Entrega de Obra																									
3,5	Remisión de Informes Mensuales de Avance de Obra																									
3,6	Acta de Liquidación del Contrato																									
4	**SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**																									
4,1	Elaboración y entrega de Informe Mensual de Avance del Convenio																									
4,2	Liquidación del Convenio																									

PROGRAMADO

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de Santiago

Santiago, 26 de julio del 2021

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General - CORPONOR

MELVA YANETH ÁLVAREZ VARGAS
Subdirectora de Planeación y Fronteras - CORPONOR
Supervisor del Convenio No. 010 de 2019
Calle 13 Avenida El Bosque # 3E-278 Barrio Caobos
Teléfono 5828484
San José de Cúcuta

Asunto: certificado de PAZ Y SALVO Seguiridad Social y parafiacales

Yo, **ALVARO UREÑA GOMEZ,** en mi condición Representante Legal del Municipio de Santiago, ha realizado el pago de los aporte al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con dichos aportes a la fecha de hoy.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de Santiago

Santiago, 26 de julio del 2021

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General
CORPONOR
Calle 13 Avenida El Bosque # 3E-278 Barrio Caobos
Teléfono 5828484
San José de Cúcuta

Asunto: Designación de Supervisión del Convenio No. 009 de 2021

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta el Convenio celebrado cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." y siguiendo lo establecido en la: **"CLAUSULA DECIMA CUARTA- SUPERVISIÓN"**: Para la ejecución y vigilancia de las obligaciones y cláusulas contenidas en el presente Convenio, cada una de las partes designará un supervisor, de lo cual se informará oportunamente a cada una de las partes. La Corporación Autónoma Regional designa a La Subdirectora de Planeación y Fronteras. El Supervisor, deberá observar las funciones establecidas en el manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR, PARÁGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando y en la **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**, me permito solicitar se dé cumplimiento a las mencionadas cláusulas mediante memorando de designación. Igualmente, informo que he designado como supervisor por parte del Municipio de Santiago al Ingeniero, **LUIS ANDRÉS BALLESTEROS CELIS** quien es funcionario (a) adscrito (a) a la Secretaría de Planeación Municipal.

Atentamente,

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de Santiago

Santiago, 26 de julio del 2021

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General - CORPONOR
MELVA YANETH ÁLVAREZ VARGAS
Ṣubdirectora de Planeación y Fronteras - CORPONOR
Supervisor del Convenio No. 010 de 2019
Calle 13 Avenida El Bosque # 3E-278 Barrio Caobos
Teléfono 5828484
San José de Cúcuta

Asunto: Designación del Supervisor del Contrato de Obra

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que he designado como supervisor del Contrato de Obra a suscribirse bajo el Convenio No. 009 del 2021, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." Al Ingeniero **LUIS ANDRÉS BALLESTEROS CELIS**, quien es funcionario (a) adscrito (a) a la Secretaría de Planeación Municipal.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Convenio en mención.

Atentamente,

ALVARO UREÑA GOMEZ
Alcalde Municipal de Santiago

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2049

LA GERENCIA OFICIAL – NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

INFORMA QUE:

El **MUNICIPIO DE SANTIAGO** identificado con Nit. Número **800.099.262-0** se encuentra vinculado a esta entidad financiera mediante la cuenta de Ahorros Oficial **No. 825053382,** Denominada: **MUNICIPIO DE SANTIAGO-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** con fecha de apertura el 29 de junio del 2021.

Estado de la cuenta: ACTIVA – NORMAL

Se expide a los diez (10) días del mes de julio de 2021, a solicitud del Municipio de Santiago.

Cordialmente,

Banco de Bogotá
BANCA OFICIAL N. DE S. ARAUCA-2049
EJECUTIVO COMERCIAL

MAYID GISELA BASTO JAIMES
Ejecutiva Banca Oficial Norte de Santander y Arauca
Celular: 3164605890
Correo: MBASTO@bancodebogota.com.co